

DR. WALTER MARTINEZ VELA, M.Sc.
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA - ABOGADO

Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso Of. 701 - Telf. Cel. 099490881
TeleFax (593-2) 2502184 - (593-2) 2552550 - P.O. Box 17-07-9528
e-mail: waltermartinez@andinanet.net
Quito - Ecuador

1450

Quito, a 10 de Enero de 2007
Of. SOLDEF-AJ-2007 No. 06

Escameant
25-01-07
Amg

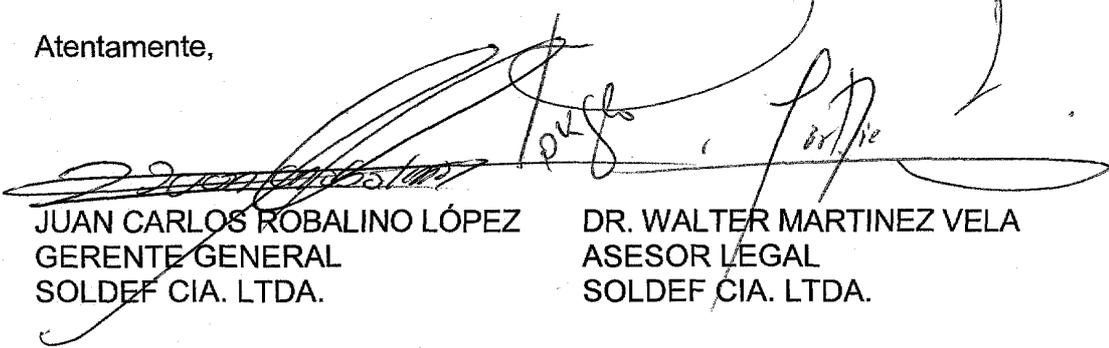
SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE COMPAÑÍAS
QUITO

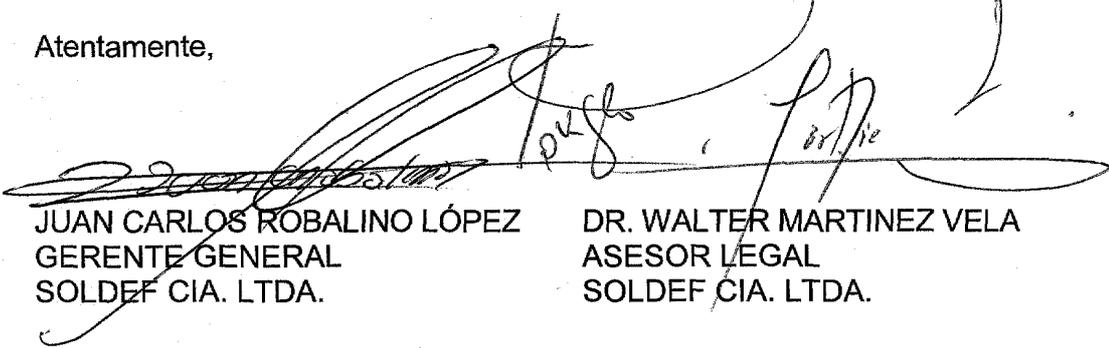


De nuestra consideración:

Dando cumplimiento a su disposición, adjunto sírvase encontrar una copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.

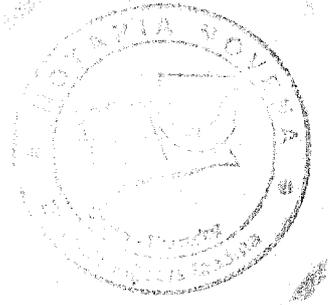
Atentamente,


JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ
GERENTE GENERAL
SOLDEF CIA. LTDA.


DR. WALTER MARTINEZ VELA
ASESOR LEGAL
SOLDEF CIA. LTDA.

Exp No 53012

OK. Ingresada. 2007/01/25 



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.

QUE OTORGA

ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ

A FAVOR DE

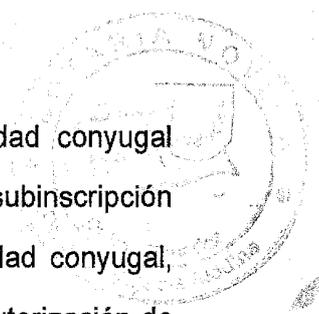
JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ

CUANTIA: US\$ 3.000,00

DI.- 6 COP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES DIECIOCHO (18) de Diciembre de dos mil seis, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: UNO.- JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ, por sus propios derechos en calidad de Cesionario; y, como Gerente General y consecuentemente Representante Legal, de la

compañía **SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- **DOS.-** En calidad de **CEDENTE:** Enzo Gustavo Robalino Yépez, casado pero con capitulaciones matrimoniales y con su sociedad conyugal disuelta.- **TRES.-** En calidad de **CESIONARIO** Juan Carlos Robalino López, casado.- Se aclara que el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con la partida de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y la disolución de su sociedad conyugal, que se adjunta como habilitante, por lo que no es necesaria la autorización de su cónyuge, para la cesión de sus participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones de la compañía **SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: **UNO.- JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ**, por sus propios derechos en calidad de Cesionario; y, como Gerente General y consecuentemente Representante Legal, de la compañía **SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- **DOS.-** En calidad de **CEDENTE:** Enzo Gustavo Robalino Yépez, casado pero con capitulaciones matrimoniales y con su sociedad conyugal disuelta.- **TRES.-** En calidad de **CESIONARIO** Juan Carlos Robalino López, casado.- Se aclara que el socio Enzo Gustavo



Robalino Yépez tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con la partida de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y la disolución de su sociedad conyugal, que se adjunta como habilitante, por lo que no es necesaria la autorización de su cónyuge, para la cesión de sus participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía

SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.- b) En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "**SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.**", celebrada el día siete de noviembre del dos mil seis se resolvió por unanimidad autorizar al señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, para que ceda las participaciones que poseen en el capital social de la indicada compañía, en los porcentajes que se indican en la referida acta, a favor de Juan Carlos Robalino López; Acta que se agrega en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios ya referida, el CEDENTE procede a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Enzo Gustavo Robalino Yépez	3.000	Juan Carlos Robalino López

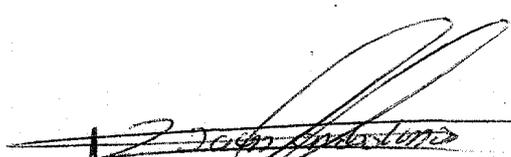
Con lo cual el capital social de la compañía queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	DE PORCENTAJE
David Peter Nelson	4.000	4.000	4.000	40 %

Lapley						
Nancy E. López	3.000	3.000	3.000	30 %		
Heredia	3.000	3.000	3.000	30 %		
Juan Carlos Robalino López						
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100 %		

Cada participación tiene el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes establecen el precio de cada participación en Un dólar de los Estados Unidos de América, que el **CEDENTE** declara haberlos recibido a su entera satisfacción, y que por tanto, nada tiene que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** De conformidad a lo dispuesto en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías se agrega a esta escritura en calidad de habilitante, la certificación otorgada por el Gerente General y Representante Legal de la compañía "**SOLUCION DEFINITIVA SOLDEFIA. LTDA.**", señor JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ.- **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.-** De la presente escritura se sentará la razón correspondiente en el protocolo del Notario y se inscribirá en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de

los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue, íntegramente, a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ
C.C. 170737570-3




ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ
C.C. 170105798-4



E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c i s M e d i ñ a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o , E n c a r g a d o
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S . - - - - -

Quito, a 25 de Mayo de 2006

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

SEÑOR
JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ
CIUDAD

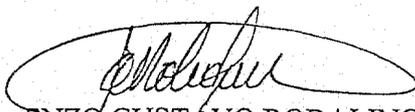
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la compañía "SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.", celebrada el día 22 de Mayo de 2006 eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 13 de febrero de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de abril de 1995. La compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 07 de Diciembre de 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre de 2004.

Con mis mejores deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de Usted,

Atentamente,

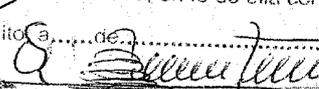

ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ
PRESIDENTE

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De
Conformidad con la facultad prevista en el
Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la
presente es fiel copia del original que se me
exhibió
22 AGO 2006
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 25 de Mayo de 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7968 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 15 AGO 2006

La copia que aparece es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado, en fe de ella confiero la presente en Quito a... de...
JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ
CI: 170737570-3

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Quito, el día 07 de Noviembre del 2006, a las 09H00, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro No 2673 y Portugal, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA LTDA., bajo la Presidencia del señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, y actuando como Secretario el Gerente General señor Juan Carlos Robalino López, con la asistencia de la totalidad de los socios, señores: David Peter Nelson Lapple, titular de cuatro mil participaciones de un dólar cada una, Nancy Eugenia López Heredia, titular de tres mil participaciones de un dólar cada una; y, Enzo Gustavo Robalino Yépez, titular de tres mil participaciones de un dólar cada una, con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparece además el señor Juan Carlos Robalino López. Se aclara que el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez siendo casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con la partida de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de la disolución de su sociedad conyugal, que se adjunta como habilitante, por lo que no es necesaria la autorización de su cónyuge, para la cesión de sus participaciones que se tratará en esta Junta.

La presidencia solicita que por secretaria se de lectura al orden del día:

ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Se aprueba el orden el día y se procede a tratarlo.

ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De conformidad con el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Enzo Gustavo Robalino Yépez	3.000	Juan Carlos Robalino López

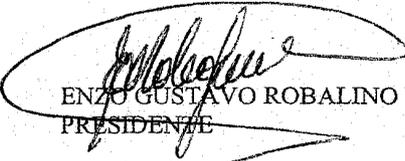
Con lo cual el capital social de la compañía queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE PORCENTAJE
David Peter Nelson Lapple	4.000	4.000	4.000	40 %
Nancy E. López Heredia	3.000	3.000	3.000	30 %
Juan Carlos Robalino López	3.000	3.000	3.000	30 %
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100 %

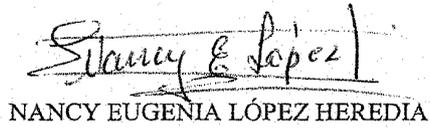
Habiéndose tratado el orden del día propuesto, la Junta General faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública la presente Acta, y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 10h15.

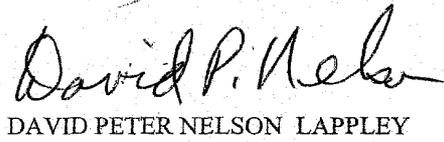
La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, y demás personas comparecientes, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.



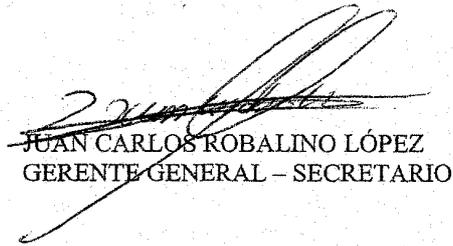
ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ
PRESIDENTE



NANCY EUGENIA LÓPEZ HEREDIA



DAVID PETER NELSON LAPPLEY



JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CERTIFICADO

Yo, JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA., en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113 inciso segundo de la ley de Compañías, CERTIFICO que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios celebrada el día 07 de noviembre del 2006, tal como se expresa en dicha acta fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 8 de noviembre del 2006



SR. JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105798-4

ROBALINO YEPES ENZO GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS

05 SEPTIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO

NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0020 00153

TOMO PAG. ACT.

NAPO/ TENA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

TENA 1946

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E244313747

NACIONALIDAD: IND.DACT.

CASANO (MARIA DE LOURDES LEON CALAMA)

ESTADO CIVIL

SUPERIOR CONTADOR

INSTRUCCION: PROF.OCCUP.

GUSTAVO ROBALINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BEVELINA YEPES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1041540-00

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

20 DE NOVIEMBRE DE 2006

176-253-170105798-4

NUMERO

ROBALINO YEPES ENZO GUSTAVO

PROVINCIA

[Firma]



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

Quito, 18 de Julio, 2006

[Firma]

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-3 Pág 124 Acta 254

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de DICIEMBRE de L 003 MIL El que suscribe Jefe de Registro Civil.

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ nacido en ARCHIDONA NIPÓ el 05 de SEPTIEMBRE de 1946 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CONTADOR con Cédula No. 170105792-4 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de GUSTAVO ROBALINO y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LOURDES LEON LALANA nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de DICIEMBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CONTADORA con Cédula No. 170199787-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de ALFREDO LEON y de SEVERINA LALANA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DEL 003 MIL

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado

OBSERVACIONES:

hv.

REVISION CALIFICACIONES MATRIMONIALES OTORGADO POR EL JEFECR ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ EN LA NOTARIA NOVENA

Y GUSTAVO EL RES. UZCAJESLI.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

Ma. de Lourdes Leon



17 MAY 2001



Año Tomo Div. ES HIEY COPIA DE LA ORIGINAL EN LA NOTARIA... CERTI

[Handwritten signature] Jefe de Registro Civil

Quito

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

f)
Jefe de Oficina

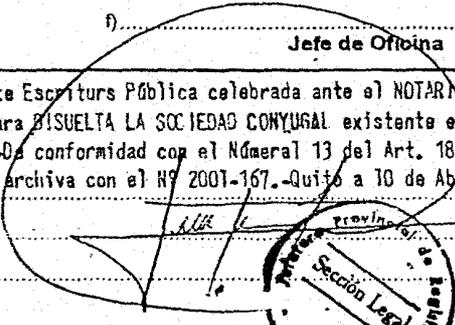
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

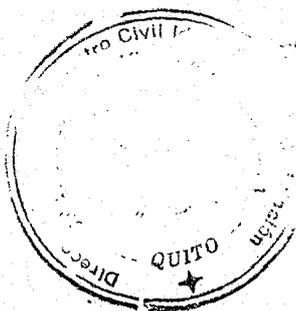
f)
Jefe de Oficina

R A Z O N : sv.-Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO NOVENO del Cantón Quito, de fecha 29 de
Marzo del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ y MARIA DE
LOURDES LEON LALAMA, de conformidad con el Númeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de
1996.-Documento que se Archiva con el N° 2001-167.-Quito a 10 de Abril del 2001.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHIN-
CHA.-tike N° 053365.-



17 MAY 2001

Año Tomo Dirección



LA JEFATURA DE LA SECCION LEGAL
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil
Quito.

La copia xerox que antecede es fiel compulsada de la
copia certificada que me fue presentada y que luego
devolvi al interesado, en fe de ella confiero la presente
Quito, a de del 2001
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170737570-6

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS

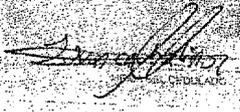
PICHINCHA / QUITO / SANTA PRISCA

08 MARZO 1974

0310 0222 M

PICHINCHA / QUITO

BOHALLER / CLASEC 1974




ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA V

FORMA DE VIVIR EMPLEADO PRIVADO

CONDOMINIO

CONDOMINIO BUSTAMANTE ROBALINO

NOMBRE ROBEYMA LOPEZ

FECHA DE EMISION 09/08/2008

FORMA REN

REN 0190236




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

138 - 263 1707375703

NUMERO CEDULA

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que aprueba el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

03 de Diciembre de 2008

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO ENCARGADO



Se otorgo ante mi , en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a veinte y ocho de diciembre del dos mil seis.-

Dr. *Juan Villacis Medina*

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZON: Tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía Solución Definitiva Soldef CIA LTDA otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .- Quito a veinte y ocho de diciembre del dos mil seis .-

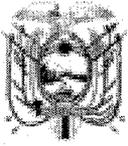
Dr. *Juan Villacis Medina*

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Pa.

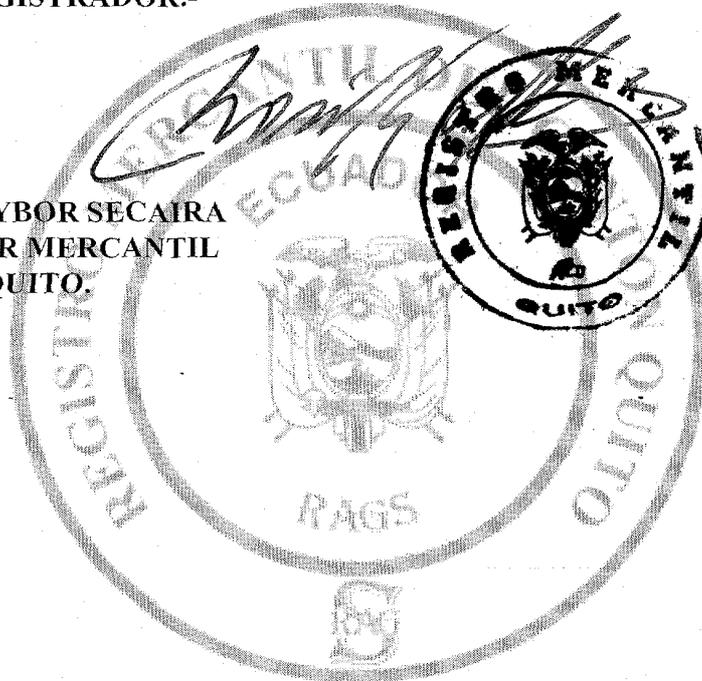


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1028** de REGISTRO MERCANTIL de seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1454 vta, tomo 126 correspondiente a la compañía **“SOLUCION DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Diciembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng